

DECRETO N°T-481.- *Folio 3387227-*

CASTRO, 24 de Octubre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°118 del 15.10.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$668.603 a la **AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS CORAZON DE GUERRERA, RUT. N°65.174.628-0**, Personería Jurídica N°275356 de fecha 30.04.2018, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°799 del 28.03.2019; representado por su Presidenta Sra. Waleska Díaz Yañez; destinado a Proyecto: Ropa Corporativa y Equipamiento. Compra polerones estampados, notebook, cámara fotográfica digital y accesorios necesarios, para desarrollo de sus actividades comunitarias.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

DMV/Dmv/vl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias